



RESOLUCIÓN No. 3611 de 2019
(13 de noviembre)

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019”

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en gastos de funcionamiento para las unidades 44-01-02 “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”, 44-01-03 “Unidad de Investigación y Acusación” y 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”, las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676, \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente y otra para los gastos de inversión de la unidad ejecutora 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva” por valor de \$90.358.204.914.

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece: *“...Artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Resolución 3611 de 2019" Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

Que en la justificación Técnico - Económica suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, se consideró necesario efectuar un traslado presupuestal entre Unidades Ejecutoras, contracreditando los recursos de la Unidad Ejecutora 44-01-04 "Secretaria Ejecutiva" en el objeto de gasto A-02-02 "Adquisiciones Diferentes de Activos" y acreditando los recursos en la Unidad Ejecutoras 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", en el objeto de gasto A-02-02 "Adquisiciones Diferentes de Activos" con el objeto de atender las comisiones de servicios de los funcionarios del Tribunal de Paz y Salas de Justicia.

Así mismo, se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al interior de la Unidad Ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" contracreditando los recursos del objeto de gasto A-02-02 "Adquisiciones Diferentes de Activos" y acreditando los recursos del objeto de gasto A-02-01 "Adquisición de Activos no Financieros", con el fin de amparar la adquisición de una cámara de fotografía y video profesional y el mobiliario para los grupos de trabajo territorial.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en la Unidad Ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" por valor de \$ 221.732.377, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1319 y 1419 expedidos por la Subdirección Financiera de la JEP el día 13 de noviembre de 2019.

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: "De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar el traslado en las cuentas de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior,



Resolución 3611 de 2019" Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Tribunal de Paz y las Salas de Justicia y de la Secretaría Ejecutiva de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

SECRETARÍA EJECUTIVA - 44-01-04						
TIPO PPTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	221.732.377
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	221.732.377
A	02	02		10	Adquisiciones Diferentes de Activos	221.732.377

CRÉDITO

TRIBUNAL DE PAZ Y SALAS DE JUSTICIA - 44-01-02						
TIPO PPTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	71.335.000
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	71.335.000
A	02	02		10	Adquisiciones Diferentes de Activos	71.335.000

SECRETARÍA EJECUTIVA - 44-01-04						
TIPO PPTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	150.397.377
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150.397.377
A	02	01		10	Adquisición de Activos no Financieros	150.397.377

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



*Resolución 3611 de 2019" Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de funcionamiento de la
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"*

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su
refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 días del mes de noviembre de 2019



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva


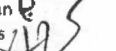
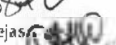
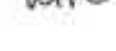
APROBADO



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBADO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Elaboró: Sebastián Ochoa Velásquez 
Revisó: Maritza Cardozo Guzmán 
Revisó: Juan David Olarte Torres 
Revisó: José Crispín Díaz Urrego 
Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas 